

Constancia Secretarial: Señor Juez, en la fecha informo que el día 12 de abril de 2021, me fue comunicado telefónicamente por el encargado de soporte técnico de la Rama Judicial para los Juzgados de Itagüí, el señor Édison David Conrado Orozco, de la existencia de un problema técnico a nivel nacional en el acceso a internet y en específico a la plataforma Lifesize, situación que fue comunicada a los sujetos procesales.



Ana María Zapata Marulanda  
Escribiente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Doce de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0627.

RADICADO. 2019-00085-00.

Atendiendo a que el día 12 de abril de 2021 no fue posible la realización de la audiencia programada, toda vez que el servicio de internet de la Rama Judicial presentó fallas de navegación a nivel nacional, circunstancia que consta en el aviso publicado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, donde se señaló que, a nivel central, se encontraban trabajando en el diagnóstico y la pronta solución del problema.

En ese orden de ideas, se cita nuevamente a las partes con el fin de que concurran a la audiencia de instrucción y juzgamiento de la que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará el día CINCO (5) DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 16 fijado en la página web de la rama judicial el 21 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

**Firmado Por:**

**RADICADO N° 2011-00470-00**

**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0baafcabc7919184957caca6f7228401effeb835f799b1b1f6d18ea454c721**

**C**

Documento generado en 20/04/2021 10:29:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**